



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Combustión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 404-2015-UNAM

Moquegua, 12 de Mayo del 2015

VISTO:

El Expediente N° 00389-2014-0-2801-JM-CI-02, de fecha 24.11.2014; Solicitud, de fecha 04.05.2015; Informe N° 155-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 05.05.2015; Proveído de Presidencia, de fecha 05.05.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Expediente N° 00389-2014-0-2801-JM-CI-02, que contiene el Auto que declara consentida la Sentencia, declarando fundada la solicitud de cambio de Apellido presentada por la Srta. Astrid Issamar Mamani Condori, mediante la cual peticiona que se autorice la sustitución de su apellido paterno "Mamani" por el de "Jiménez", de manera que en lo sucesivo su nombre quede como Astrid Issamar Jiménez Condori;

Que, con solicitud de Rectificación de nombre, presentada por la Srta. Astrid Issamar Jiménez Condori manifiesta a la Oficina de Secretaría General, que habiendo seguido un proceso de cambio de nombre en el Segundo Juzgado Mixto de Ilo y habiendo el Juez declarado fundada la solicitud de cambio de Apellido, donde autoriza se sustituya el primer apellido "Mamani" por el de "Jiménez", de manera que el nombre completo quede asentado como ASTRID ISSAMAR JIMÉNEZ CONDORI, es que solicita se haga el cambio respectivo;

Que, con Informe N° 155-2015-SEGE-PRES-UNAM, la Oficina de Secretaría General, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que con fecha 04.05.2015; se recepcionó la solicitud emitida por la Srta. Astrid Issamar Jiménez Condori, la misma que habiendo seguido un proceso de cambio de nombre en el Segundo Juzgado Mixto de Ilo, habiendo sido declarada fundada la solicitud, eleva expediente con la finalidad de dar continuidad al trámite de autorización y aprobación respectiva;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 02266, de fecha 06.05.2015 que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la rectificación de nombres patronímicos por mandato judicial de la Srta. Astrid Issamar Mamani Condori, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, disponiéndose la modificación de los referidos datos en la base de datos de la Universidad, debiendo consignarse en adelante como ASTRID ISSAMAR JIMÉNEZ CONDORI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)